

# ACTA SESION PLENARIA

**ACTA NÚM. 10/02**  
**FECHA: 28.11.02**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

## **SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD  
D. MIGUEL MORALES MOLINA  
D. CLARO BARBA MERINO  
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD  
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ  
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS  
D. AMADOR CABALLERO NARANJO  
D. SANTIAGO REAL MOLINA  
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

## **NO ASISTE**

D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

En Aldea del Rey, a veintiocho de noviembre de dos mil dos, siendo las trece horas, se reúnen en el Salón de Sesiones habilitado al efecto en el E.U.M. sito en Calle Real núm. 98 1ª planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública **ordinaria**, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES.

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las trece horas y diez minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **1º.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES.**

Interviene el Concejal de Hacienda D. Miguel Morales Molina el cual dice: en este punto

ratificar el dictamen de la Comisión de Cuentas celebrada el pasado día 7 de noviembre, y que se puede resumir diciendo, que el E.G., ha pretendido mantener la calidad de los servicios sin realizar una subida de impuestos, con excepción de los servicios que se prestan de forma indirecta como son la Recogida de Basura ( RSU ) y el Servicio Integral del Agua ( Aquagest S.A. ) ambas con un incremento del 3,5%.

Continúa el Sr. Morales Molina: Por otro lado, y haciendo un gran esfuerzo, se pretende cumplir un compromiso contraído reduciendo el IBI urbano al 0,65%, así como establecer unas nuevas tarifas de agua para familias numerosas y para establecimientos industriales. El resto de tributos se mantienen sin aumento, procediéndose a la actualización del IPC fijada en el 2,7%.

Así mismo, se propone una reducción por posesión de la Tarjeta Joven en algunas tasas, aspecto que defenderá el Concejal de Cultura D. Inocente Sánchez Ciudad.

Solicita la palabra el Sr. Sánchez Ciudad y dice: se ha incluido una reducción en algunas tasas a los poseedores de la Tarjeta Joven, que son jóvenes de hasta 26 años que la soliciten a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Por término medio es una reducción de entre un 7 y 8% en las siguientes tasas:

- 1º.- Cuotas cursos U.P.
- 2º.- Utilización de Pabellón
- 3º.- Entradas y bonos de la piscina Municipal

Continúa el Concejal de Hacienda Sr. Morales Molina y dice.

Por lo tanto, la PROPUESTA que presenta el E.G. de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2003 se puede resumir en los siguientes aspectos:

- 1º.- IBI Urbana, baja del 67% al 0,65%
- 2º.- Aumento del Servicio de Agua 3,5%
- 3º.- Aumento del Servicio de basura 3,5%
- 4º.- Tarifa reducida de agua Familias numerosas que lo soliciten.
- 5º.- Tarifa reducida de establecimientos industriales que lo soliciten
- 6º.- Tarifas reducidas para poseedores de Tarjeta Joven
- 7º.-Resto de tributos locales actualización IPC 2,7%.

Por lo tanto quedarían las modificaciones siguientes:

### **MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2003**

<b>Expedición de documentos</b>	<b>Apertura establecimiento</b>	
	<b>1º Sin calificación de actividad molesta</b>	32,39
	<b>2º Con calificación de actividad molesta</b>	64,78
	<b>Títulos de guardas</b>	19,43
	<b>Licencias de auto-taxis</b>	12,96

	<b>Licencias de enterramiento</b>	12,96
	<b>Entrada de vehículos</b>	6,48
	<b>Licencias vado permanente anuales</b>	19,43
	<b>Licencias venta ambulante semestre</b>	6,48
<b>Licencias urbanísticas</b>	<b>Construcción. Nueva utilización</b>	
	<b>Presupuesto inferior a 15.000.000</b>	2,00%
	<b>Presupuesto superior a 15.000.000</b>	2,40%
<b>Tasas del cementerio</b>	<b>Sepulturas perpetuas</b>	
	<b>1º Sólo el terreno</b>	161,97
	<b>2º Construida para cuatro personas</b>	971,78
	<b>3º Construida para cinco personas</b>	1230,92
	<b>4º Nichos (cuando hubiere)</b>	97,17
	<b>Permisos de construcción</b>	
	<b>1º Obras Sepultura</b>	12,65
	<b>2º Construcción panteones</b>	63,26
	<b>3º Instalación lápidas</b>	31,63
	<b>Retirada de escombros</b>	
	<b>Que el usuario no haya quitado</b>	94,91
<b>Tasas de alcantarillado</b>	<b>Licencias de acometidas</b>	
	<b>Servicios de Alcantarillado por cada m3</b>	
	<b>1º Viviendas</b>	0,09
	<b>2º Fincas y locales distintos de vivienda</b>	0,09
	<b>Derecho engancho acometida red alcantarillado</b>	33,12
<b>Recogida de basuras</b>	<b>Viviendas</b>	
	Por cada vivienda	28,65
	<b>Establecimientos de alimentación</b>	
	<b>1º Supermercados y Cooperativas en Plaza</b>	141,87
	<b>2º Almacenes al por mayor de frutas</b>	113,22
	<b>3º Pescaderías carnicerías y similares</b>	56,61
	<b>Establecimientos de restauración</b>	
	<b>1º Cafeterías</b>	113,22
	<b>2º Bares</b>	113,22
	<b>Establecimientos de espectáculos</b>	
	<b>1º Cines y Teatros</b>	53,98
	<b>2º Salas de fiestas y discotecas</b>	141,87
	<b>3º Kioscos</b>	134,91
	<b>Locales Industriales y Mercantiles</b>	
	<b>1º Centros Oficiales</b>	28,65
	<b>2º Oficinas Bancarias</b>	28,65
	<b>3º Grandes Almacenes</b>	67,46
	<b>4º Demás locales no tarifados</b>	141,87
<b>Suministro agua potable Público en general</b>	<b>Fijo por trimestre</b>	1,99
	<b>1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3</b>	0,09
	<b>2º De 15 m3 a 30 m3, cada m3</b>	0,27
	<b>3º De 30 m3 a 50 m3, cada m3</b>	0,39
	<b>4º De 50 m3 a 100 m3, cada m3</b>	1,32
	<b>5º De 100 en adelante, cada m3</b>	1,99
	<b>Derecho acometida red de agua</b>	33,12
	<b>Conservación acometida y contadores / trimestre</b>	1,55
<b>Suministro agua potable Uso industrial que lo solicite</b>	<b>Fijo por trimestre</b>	1,99
	<b>1º De 0 m3 a 50 m3, cada m3</b>	0,18
	<b>2º De 50 m3 a 100 m3, cada m3</b>	1,32
	<b>3º De 100 en adelante, cada m3</b>	1,99
	<b>Derecho acometida red de agua</b>	33,12

	<b>Conservación acometida y contadores / trimestre</b>	1,55
<b>Suministro agua potable Familia numerosa que lo solicite</b>	<b>Fijo por trimestre</b>	1,99
	<b>1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3</b>	0,09
	<b>2º De 15 m3 a 50 m3, cada m3</b>	0,27
	<b>3º De 50 m3 a 100 m3, cada m3</b>	1,32
	<b>4º De 100 en adelante, cada m3</b>	1,99
	<b>Derecho acometida red de agua</b>	33,12
	<b>Conservación acometida y contadores / trimestre</b>	1,55
<b>Ocupación de terrenos</b>	<b>Por m2 y día de superficie ocupada</b>	0,12
	<b>Para temporada de verano</b>	
	<b>1º Inferior a 40 m2</b>	485,89
	<b>2º Superior a 40 m2 con tope de 100 m2</b>	647,85
<b>Ocupación de terrenos</b>	<b>Espectáculos en fechas que no sean fiestas</b>	
	<b>1º Atracciones infantiles (cada día y m2)</b>	3,10
	<b>2º Atracciones adultos (cada día y m2)</b>	3,70
	<b>3º Casetas y bares sin terraza (cada día y m2)</b>	3,70
	<b>4º Especiales (independiente del tiempo y espacio)</b>	92,50
	<b>EN FIESTAS POPULARES: Carnaval, San Jorge, San Isidro, y Fiestas Patronales de Septiembre</b>	
	<b>1º Atracciones infantiles (cada día, independiente del espacio)</b>	7,50
	Mínimo:	62,00
	<b>2º Atracciones adultos (cada día, independiente del espacio)</b>	9,25
	Mínimo:	92,50
<b>3º Casetas y bares sin terraza (cada día, indep. del espacio)</b>	9,25	
Mínimo:	92,50	
<b>4º Especiales: bares con terrazas</b>		
Mínimo:	123,50	
<b>5º Especiales: coches de tope</b>		
Mínimo:	308,10	
<b>Ocupación del suelo</b>	<b>Empresas explotadoras de servicios</b>	
	<b>1º Ocupación de la vía pública.</b>	0,32
	<b>2º Postes diámetro mayor de 50 cm. al año</b>	0,65
	<b>3º Cajas de amarre, registro, cada unidad</b>	0,65
	<b>4º Palomillas, sujetadores, cada unidad</b>	0,65
	<b>5º Por metro lineal de cable sobre la vía</b>	0,32
<b>Casas de baño, piscinas, etc.</b>	<b>Mayores de 14 años</b>	
	<b>1º Laborales</b>	1,30
	<b>2º Sábados y festivos</b>	1,90
	<b>3º Laborales, con Tarjeta Joven</b>	1,20
	<b>4º Sábados y festivos, con Tarjeta Joven</b>	1,75
	<b>Abonos temporada</b>	
	<b>1º Mayores de 14 años</b>	42,36
	<b>2º Resto</b>	22,75
	<b>3º Mayores de 14 años, con Tarjeta Joven</b>	39,00
	<b>Menores o igual a 14 años</b>	
	<b>1º Laborables (de 6 a 14 años)</b>	1,00
	<b>2º Sábados y festivos</b>	1,60
	<b>Menores de 6 años gratis</b>	

	<b>Abonos mensuales</b>	
	<b>Personas mayores de 14 años</b>	25,93
	<b>Personas de 6 hasta 14 años</b>	13,25
	<b>Personas de 6 hasta 14 años, con Tarjeta Joven</b>	24,00
	<b>Por compra abono familiar de tres miembros familia, el cuarto es gratuito</b>	
<b>Matadero municipal</b>	<b>1º Por kilo de canal</b>	
	<b>2º Por ganado porcino (unidad)</b>	6,15
	<b>3º Lanar y caprino de más de 16 kg</b>	2,60
	<b>4º Lanar y caprino de menos de 16 kg</b>	1,62
	<b>5º Ganado vacuno (Unidad)</b>	22,68
	<b>6º Servicios horas extras</b>	50% más
<b>I. B. I.</b>	<b>1º Bienes de naturaleza urbana</b>	0,65%
	<b>2º Bienes de naturaleza rústica</b>	0,80%
<b>Utilización del pabellón</b>	<b>1º Deportes individual (2 personas), cada hora</b>	6,35
	<b>2º Deportes colectivos (más de 2 pers.), cada hora</b>	8,25
	<b>3º Dep. ind. (2 personas), cada hora, Tarjeta Joven</b>	5,90
	<b>4º Dep. col. (más de 2 pers.), cada hora, Tarjeta Joven</b>	7,60
	<b>Deben poseer la T.J. al menos la mitad más uno</b>	
<b>Acceso público a INTERNET</b>	<b>1º Cuota fija</b>	0,09
	<b>2º Por cada minuto</b>	0,02
<b>Publicidad Emisora Municipal y Programa de Festejos</b>	<b>1º Por cuña publicitaria de 20 seg.</b>	0,82
	<b>2º Por cada segundo más</b>	0,03
	<b>3º Recargo por elección de horario</b>	30%
	<b>4º Publicidad en medios escritos (1/2 pág.)</b>	65,00
	<b>5º Publicidad en medios escritos (1 pág.)</b>	162,00
	<b>6º Contraportada Programa de Festejos</b>	325,00
<b>Publicidad en página INTERNET</b>	<b>1º Anuncio inferior a 100 palabras sin foto / año</b>	32,86
	<b>2º Anuncio inferior a 100 palabras con foto / año</b>	45,19
<b>Enseñanzas Especiales</b>	<b>1º Cursos de la U.P., cada mes</b>	13,00
	<b>2º Otras Enseñanzas, cada mes</b>	13,00
	<b>3º Cursos de la U.P., cada mes, con Tarjeta Joven</b>	12,00
<b>Escombros</b>	<b>1º Vallas, escombros y andamios m2</b>	0,32
	<b>2º Materiales de construcción, leña, etc. m2</b>	0,32
	<b>3º Puntales, anillas y demás aperos. m2</b>	0,32
	<b>4º Valla mayor de 3m. Por cada 3m o fracción</b>	100%
	<b>5º Andamio volado (reducción tarifa)</b>	50%
	<b>6º Ocupación que impida el tránsito de vehículos por día (máximo 3 días)</b>	4,54

Tras diversas intervenciones solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual dice: este G.M.S. tiene por supuesto, otra propuesta como ya quedó constancia en la Comisión de Cuentas celebrada el pasado día 7 de noviembre, y por lo tanto, no me voy a extender más, simplemente presentar la propuesta de este G.M.S. que en este momento entrego a Secretaría para que se incorpore literalmente al acta y que seguidamente paso a leer.

“En relación al primer punto del Orden del Día de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Corporativo el día 28 de noviembre de 2002, “*Modificación de ordenanzas fiscales*”, la propuesta que presenta este grupo político es la siguiente:

En consonancia con lo que viene presentándose desde hace dos ejercicios y en consonancia con lo que el Equipo de Gobierno aceptara en el año 2000, este grupo plantea un IBI del 0,50%. Todo ello además, teniendo en cuenta que es factible la reducción del actual 0,7% por la recatastración que se está llevando a cabo y por el valor catastral adicional que en los dos ejercicios anteriores y el próximo se han sumado al ya existente, lo que producirá una inyección económica suficiente como para minorar el porcentaje actualmente en vigor, sin tener en cuenta la ampliación de dicho VC al haber incluido, lo que nunca hasta el año pasado había sucedido, las construcciones urbanas en suelo rústico.

Respecto al suministro y distribución de agua, este Grupo Municipal Socialista presenta la propuesta de bajar el 25% los precios actuales, en todos los tramos de consumo. Desde nuestro punto de vista, el agua es un bien de primera necesidad y, como tal, no debe ser objeto de especulación ni enriquecimiento; para mayor abundamiento, nuestra concepción de un Ayuntamiento no es la de una empresa y, por tanto, la prestación de servicios al ciudadano no debe ser motivo ni objeto de actividad empresarial que genere beneficios, caso que está ocurriendo en este Ayuntamiento de Aldea del Rey.

En cuanto a la subida del 3,5% en el impuesto sobre la recogida de basura, ( servicio de RSU), estamos de acuerdo en que se repercuta ese porcentaje, como así ha sido acordado por el consorcio, concepto éste en el que siempre hemos coincidido y estado de acuerdo, cuando la Diputación Provincial era gobernada por el PP o ahora gobernada por el PSOE.

Finalmente, en lo referido a las Tasa municipales, los impuestos locales, nuestra propuesta es la de subir el incremento calculado por el propio gobierno del PP, a saber el 2% para el año 2003, en ese sentido no estamos de acuerdo con la propuesta del EG de subir sobre ese porcentaje un 0,7% más.

Y para que conste ante el Pleno Corporativo y la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de incorporarse este texto a la redacción del acta pertinente, se firma la presente moción en Aldea del Rey, a 28 de noviembre de 2002.

Interviene el Concejal del E.G. Sr. Sánchez Ciudad y dice: ya en la intervención del Sr. Portavoz del G.M.S. en la TV local y ahora lo vuelve a ratificar en su intervención, dice que el

descuento del IBI es del 0,02% es decir dos céntimos de peseta cada cien pesetas, en un principio pensé que era un lapsos, pero al volver ahora a insistir, me gustaría decirle al Sr. Ciudad que eso no es cierto y, esto no es una cuestión opinable, pues esto son matemáticas puras. Para poner un ejemplo y que sea más fácil de entender, si una persona tiene una casa con un valor catastral de 10 millones con el 0,67% de cuota anterior, pagaba de IBI 67.000 pesetas, con el IBI del 0,65% propuesto pagará 65.000 pesetas. Por lo tanto, la reducción es de 2.000 pesetas que en porcentaje supone el 2,98%. Por lo tanto la reducción que propone el E.G. en el IBI es del 2,98% y no del 0,02% que ha dicho el Sr. Portavoz del G.M.S. y creo que la diferencia es notable.

Interviene el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice: que no está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Sánchez Ciudad pues considera que la reducción es del 0,02%, pero en caso de que fuera como dice el Sr. Sánchez Ciudad, el E.G. ha cometido errores mucho más graves y no ha pasado nada.

Tras diversas intervenciones y discusiones sobre el asunto interviene el Concejal D. Inocente Sánchez Ciudad para manifestar que se está discutiendo algo que no cabe discusión, pues es matemática pura y no tiene discusión, es un dato objetivo, la bajada del IBI es del 2,98%.

Solicita la palabra el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice:

Uno de los rasgos diferenciadores que han caracterizado tradicionalmente, por lo menos en cuanto a palabrería, sofistería y demagogia, la filosofía política del PSOE, de los socialistas, ha consistido en el discurso retórico que se resume en la frase o eslogan, “que pague más el que más tiene”. Decimos bien, palabrería o perorata, es decir, algo hueco, vacío, pura demagogia. El PSOE siempre se ha caracterizado por la demagogia, prometer mucho y no hacer nada, como cuando prometieron que iban a crear 800.000 puestos de trabajo, que luego se transformaron en casi 4 millones de parados. Ahora dicen, por boca de Zapatero, que “bajar los impuestos es de izquierda”. Somos, en este sentido, como el apóstol Tomás, <si no lo veo, no lo creo>.

A lo largo de los meses de octubre y noviembre, los diferentes ayuntamientos actualizan sus Ordenanzas Fiscales de cara a la elaboración, confección y redacción de los Presupuestos Ordinarios de Gastos e Ingresos para el año económico-administrativo 2003. Esta obligación también la hemos hecho en nuestro ayuntamiento, primero en Comisión de Cuentas, de carácter preceptivo pero no vinculante, ahora en Pleno Corporativo, como está mandado. Este Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno del Partido Popular, no toma las decisiones en base a ocurrencias más o menos graciosas, chocantes o insólitas, propias de demagogos y suicidas, sino que se fija, como debe ser, en lo que hacen los demás. No nos gusta el plagio; imitamos a los demás en aquello que beneficia a los

vecinos y vecinas, no en lo que les perjudica. En el Partido Popular tenemos una norma de conducta sacrosanta en la gestión de los dineros públicos, que son de todos y todas, muy clara y realista: <no gastar más de lo que se ingresa>. Estamos muy orgullosos de gobernar un ayuntamiento, el ayuntamiento de Aldea del Rey, que menos Deuda Pública tiene, que menos debe, de todos los ayuntamientos de la provincia: poquito más del 2% de Deuda Pública, y además a medio y largo plazo. Es tanto como decir que no debemos nada. Y, claro, esto no es producto de un milagro, porque los milagros los hizo Jesús de Nazaret, y no queremos ser crucificados; esto es producto o resultado de la sensatez, de la honradez, de la eficiencia y eficacia en la gestión: es producto de cabezas pensantes y con sentido común.

¿Saben ustedes que el mayor número de ayuntamientos, y con más trampas, están gobernados por los socialistas?. Pues aunque les pese, así es .... desgraciadamente. Siempre se ha dicho que conducir por la izquierda es de locos o de suicidas. Hay que conducir como está mandado, por la derecha. No olviden ustedes esta moraleja. Miren ustedes, estimada Oposición, el ayuntamiento que más impuestos cobra de toda España, es el ayuntamiento de la ciudad de Badalona, gobernada por el PSOE; y el ayuntamiento que menos impuestos cobra de toda España, es el ayuntamiento de la ciudad de Cáceres, gobernada por el Partido Popular. Así que, obras son amores y no buenas razones. Como diría el Cura del Pardillo, una cosa es predicar, que a ustedes se les da pero que muy requetebién, otra muy distinta dar trigo; el trigo lo damos nosotros, los del Partido Popular. Al pan, pan, y al vino, vino. No obstante, como Badalona y Cáceres nos pillan muy lejos, y además pertenecen a otras CCAA, vamos a tomar como referencia ciudades y pueblos de CLM, de la provincia de C. Real, que es la nuestra, y más próximos aún, de la Mancomunidad de Municipios “Campo de Calatrava”, ente supramunicipal al que pertenecemos junto a Almagro, Ballesteros de Cva., Bolaños de Cva., Carrión de Cva., Granátula de Cva., Miguelturra, Torralba de Cva., Valenzuela de Cva., Vva. de San Carlos y Villar del Pozo. Es decir, 12 municipios con los cuales compartimos obras y servicios mancomunados. Con ellos debemos compararnos, también con otros pueblos de la provincia. Y, les vuelvo a insistir, somos el ayuntamiento de la provincia más saneado económicamente. ¿Por qué será?.

Miren ustedes, estimada Oposición, los Presupuestos Ordinarios de un ayuntamiento se componen de dos amplios apartados o capítulos, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Gastos. Las sumas de los epígrafes o partidas presupuestarias totales por un lado los Ingresos, por otro lado los Gastos, deben ser iguales. A nosotros siempre nos coinciden; otros tienen que hacer mil y un equilibrios cuando no contraer Deuda Pública, o inflar los ingresos falseándolos para que les cuadre; y, por cada ejemplo malo del P.P., se dan 5 malísimos ejemplos en ayuntamientos gobernados por el PSOE: las hemerotecas y los B.O.P. están ahí, consúltenlos.



Nosotros a la hora de actualizar las OOFF, apartado básico de cara a la elaboración, confección y redacción de los Presupuestos del Ayuntamiento, hemos analizado y estudiado qué han hecho los demás y, somos el ayuntamiento de la MMCCva., y de la provincia de C. Real, que realmente baja los impuestos. Sí, el ayuntamiento de Aldea del Rey, gobernado por el Partido Popular, junto con el ayuntamiento de Socuéllamos, también gobernado por el P.P., bajan los impuestos. Y qué mejor método que el análisis comparado. Pues, a ello vamos. Tengan paciencia, las grandes obras, los grandes logros son fruto de la paciencia y de la perseverancia, atemperen su ánimo, escuchen y extraigan conclusiones, aprenderán. Hechos sí, palabrería no.

En la Comisión de Cuentas convocada y celebrada “ad hoc” actualización de las OOFF. de cara al 2003, usted, señor Portavoz socialista .... Portavoz, tuvo dos ocurrencias “simpáticas”, pero ocurrencias, yo diría que se trató de dos propuestas muy temerarias porque conducirían al suicidio económico del ayuntamiento, y, como sabrá el suicidio es una variante del homicidio, que es pecado mortal .... le ruego, le aconsejo pase por el confesionario. Las propuestas suicidas eran las siguientes: a) bajar todos los tramos por consumo de agua un 25%, y b) reducir el porcentaje aplicado al IBI hasta el 0,50%. La ignorancia, señor Portavoz, convendrá conmigo en que es muy osada. Mire, si este Equipo de Gobierno hubiese accedido a sus suicidas propuestas, los vecinos y vecinas de Aldea del Rey tendrían en el 2003 entre 10 – 12 millones de pesetas menos en el Presupuesto Ordinario de Ingresos para cubrir entre otras necesidades, por ejemplo:

- No podríamos pagar la calefacción del colegio ni del consultorio médico.
- No podríamos pagar el consumo de electricidad para iluminación pública.
- No podríamos hacer frente al pago de los salarios de los trabajadores y funcionarios.
- No se podría seguir asfaltando calles, que, por cierto, a primeros de año se terminarán todas, a pesar de ustedes.
- El servicio público de agua sería ruinoso.

Es decir, como le indico, un suicidio económico y, no estamos dispuestos a ello. Ocurrencias, sólo ocurrencias; por eso les llaman a ustedes los socialistas el partido “del según”, el partido “sin criterios”. Esto, como comprenderá, no es serio, señor Portavoz. Le voy a exponer un estudio pormenorizado donde se ve y detalla muy claro, qué hacen los socialistas en los ayuntamientos donde gobiernan, subir los impuestos, y qué hace el Partido Popular, y, como ejemplos relevantes tomaremos el ayuntamiento de Puertollano, paradigma provincial de la izquierda socialista, Alcázar de San Juan, Miguelturra, Torralba de Cva., Argamasilla de Cva., Calzada de Cva. .... y, como contraste, qué hacemos en Aldea del Rey.

Como conclusión general y anticipada le diré que el PSOE sube los impuestos, las tasas y los precios públicos allí donde gobierna, mientras que en Aldea del Rey, donde gobierna el P.P. los bajamos. Veamos. Les pido tranquilidad y paciencia, requisitos imprescindibles cuando de dineros

públicos se trata. Esto no es un juego, se trata de gobernar y, gobernar significa mandar con autoridad .... democrática, claro, dirigir, administrar, conducir, regir, guiar, regentar, tutelar, etc. Sus propuestas no son de gobierno, son .... pues eso, de Oposición; pero de Oposición que ignora cómo funciona un ayuntamiento. Y, sin más, por ahora, vayamos al estudio comparado que les he anunciado.

Pero .... un inciso. Tanto han explotado ustedes, por carencia de alternativa, el asunto del agua y del catastro, que tras darse un batacazo terminarán ahogándose en el agua. Al tiempo. Aquí, señor Portavoz, se ha hecho lo que en todos los ayuntamientos, gobierne quien gobierne, afrontar los asuntos con responsabilidad, aplicar la norma para impedir una injusticia, logrando con ello un mayor grado de solidaridad social. Con la actualización del catastro paga más el que más tenga, ni más ni menos. No sería justo que para eludir nuestras obligaciones fiscales ahora sin más nos dedicásemos a construir fuera del casco urbano sin orden ni concierto. La aplicación de esta normativa hace tiempo que se viene haciendo en Calzada de Cva., por ejemplo. Además, señor Portavoz, en Aldea del Rey no tenemos el impuesto de plusvalías, que rige en Calzada, Valenzuela, Argamasilla, Puertollano, etc-, gobernados por el PSOE.

<b>Localidad.</b>	<b>Gobierno.</b>	<b>Tr. Agua.</b>	<b>% IBI.</b>	<b>% D.P.</b>	<b>R.S.U.</b>
Puertollano	PSOE.	4,5,6,7;15% Aqvir.	0,68 B.L.		3,5
Alcázar.	PSOE.	3,5 Munic.	0,6168; 1		3,5 – 19%
Torralba.	PSOE.	3,5 Aq.	0,70		3,5
Miguelturra	PSOE.	3,5 Aq.	0,70		3,5
Calzada	PSOE	3,5 Munic.	0,70		3,5
MMCCva.	9PP.3Psoe		0,66		
A. del Rey	P.P.	3,5 Aq.	0,65	2,25	3,5

Hemos creado una Tarifa Especial para Familias Numerosas, con carácter rogado y anual. Es decir, aunque se les va a comunicar a los vecinos y vecinas, deben ser ellos / as quienes la soliciten. Esta Tarifa Especial para Familias Numerosas, tres o más hijos, también favorecerá a las mismas si tienen a su cargo a alguna persona mayor. Consiste en:

Primer tramo: 0 – 15 m<sup>3</sup> – 0,09 E/m<sup>3</sup>

Segundo tramo: 15 – 50 m<sup>3</sup> – 0,18 E/m<sup>3</sup>

Es decir, este segundo tramo que anteriormente iba de 15 – 30 m<sup>3</sup>, al precio de 0,27 E/m<sup>3</sup>, ahora se hace más extenso, se incrementa en 20 m<sup>3</sup>, que si antes se pagaban a 0,39 E/m<sup>3</sup>, ahora se pagarán a 0,18 E/m<sup>3</sup>, que es la media resultante del precio del segundo y tercer tramos.

P.E., tomando como referencia un consumo de 50 m<sup>3</sup>/trimestre, veamos cómo afecta esta nueva tarifa.

Tarifa anterior.

1er. Tramo: 15 m<sup>3</sup> x 0,09 E/m<sup>3</sup> – 1,35 E.

2º tramo: 15 m<sup>3</sup> x 0,27 E/m<sup>3</sup> – 4,05 E.

3er. Tramo: 20 m<sup>3</sup> x 0,39 E/me – 7,80 E.

Saneamiento: 50 m<sup>3</sup> x 0,09 E/me – 4,50 E.  
Cuota: 1,99 E trimestre.  
Contador: 1,55 E trimestre.  
Total: 21,24 E.

#### Tarifa Especial Familias Numerosas.

1er tramo: 1,35 E.  
2º tramo: 35 m<sup>3</sup> x 0,18 E/m<sup>3</sup> – 6,30 E.  
Saneamiento: 4,50 E.  
Cuota: 1,99 E.  
Contador: 1,55 E.  
Total: 14,79 E.

Para las familias numerosas una reducción del **30,37 %**.

También hemos aprobado una Tarifa Especial para Consumo Industrial, específicamente para almazaras, industrias de hostelería, lavaderos, etc. La nueva tarifa queda como sigue:

1er. Tramo: 0 – 50 m<sup>3</sup> – 0,18 E/m<sup>3</sup>.  
El resto de tramos no se alteran.

Supongamos un consumo industrial para estas necesidades de, p. e., 60 m<sup>3</sup>/trimestre, que, si en algunos casos no se llega, o se llega en temporada media-alta, en los casos de almazaras y bodegas o lavaderos dicha cantidad de referencia se superaría fácilmente.

#### Tarifa anterior.

1er. Tramo: 15m<sup>3</sup> x 0,09 E/me – 1,35 E.  
2º tramo: 15 m<sup>3</sup> X 0,27 E/m<sup>3</sup> – 4,05 E.  
3er. Tramo: 20 m<sup>3</sup> x 0,39 E/m<sup>3</sup> – 7,80 E.  
4º tramo: 10 m<sup>3</sup> x 1,32 E/m<sup>3</sup> – 13,20 E.  
Saneamiento: 60 m<sup>3</sup> x 0,09 E/m<sup>3</sup> – 5,40 E.  
Cuota: 1,99 E.  
Contador: 1,55 E.  
Total: 35,34 E.

#### Nueva Tarifa Consumo Industrial.

1er tramo: 50 m<sup>3</sup> – 0,18 E/m<sup>3</sup> – 9,00 E.  
2º tramo: 10 m<sup>3</sup> – 1,32 E/m<sup>3</sup>– 13,20 E.  
Saneamiento: 60 m<sup>3</sup> x 0,09 E/m<sup>3</sup> – 5,40 E.  
Cuota: 1,99 E.  
Contador: 1,55 E.  
Total: 31,14 E.

La introducción de esta nueva tarifa supone para los industriales un descuento del **12 %**.

Es decir, obras son amores y no buenas razones.

Ahora veamos el equivalente al tramo de consumo que podríamos calificar de “consumo social”, de 0 – 30 m<sup>3</sup>/trimestre.

- Respecto de Calzada de Cva.: 25,15 % (+); Emaser, mixta.
- Respecto de Miguelturra: 33,22 % (+)
- Respecto de Alcázar: 39,15 % (+); E. Municipal.
- Almagro: 36 % (+); Aquagest.
- Ballesteros: 11 % (-); Aquagest.
- Bolaños: 19 % (+); Aquagest.
- Carrión: 23 % (+)Aquagest.
- Granátula: 65 % (+); Aquagest.
- Pozuelo: 19 % (+); Aquagest.
- Torralba: 32 % (+)Aquagest.
- Valenzuela: 27 % (+); Aquagest.
- Vva. de San Carlos: 36 % (-); Emaser.
- Villar del Pozo: 85 % (-); Aquagest.

Respecto del modo de gestión del Sistema Integral Hidráulico, tengo que poner de manifiesto, que, de un total de 479.474 habitantes de la provincia de Ciudad Real, 408.550 habitantes, es decir, el 85 % tienen gestión indirecta, y 70.924 habitantes tienen gestión directa, es decir, el 15 %.

De ese 85 % con gestión indirecta, y no privatización, el 65 % lo gestiona Aquagest, un 10 % Tedesa, un 7 % Emaser, otro 7 % FCC, un 4 % Hidrogestión, otro 4 % Pridesa y un 2 % Gestagua. Es decir, Aquagest es la empresa de gestión mayoritaria. En la MMCCva., en todos los municipios lleva la gestión del Sistema Integral Hidráulico.

Respecto al IBI, Impuesto de Bienes Inmuebles, Contribución Urbana, este E.G. actúa consecuentemente con las directrices del gobierno nacional, es decir, bajar los impuestos. Vamos a hacer un estudio comparado, dentro del contexto de la MMCCva. organización supramunicipal donde nos movemos. No somos una isla y nuestras decisiones deber de tomarse dentro de un ámbito determinado

#### **% IBI Urbana MMCCva.**

- 1) Aldea del Rey – 0,67
- 2) Almagro – 0,80
- 3) Ballesteros – 0,65
- 4) Bolaños – 0,60
- 5) Carrión – 0,75
- 6) Granátula – 0,53
- 7) Miguelturra – 0,70
- 8) Pozuelo – 0,53
- 9) Torralba – 0,7
- 10) Valenzuela – 0,64
- 11) Vva. de San Carlos – 0,50
- 12) Villar del Pozo – 0,60

- Media MMCCva. = 0,64
- Aldea del Rey respecto a la media – 0,03 (+)%; pero al aplicar una reducción de 0,02, que supone 0,65 %, esa diferencia quedaría en 0,01 (+)%. Sin tener en cuenta las posibles modificaciones que cada uno de los municipios realicen de cara al 2003.
- Nuestras referencias debe ser los pueblos de similar población, es decir, Carrión, Pozuelo y Torralba, con %IBI, 0,75; 0,53 y 0,70, respectivamente. Estas localidades tienen una media = 0,66 %; es decir, estamos 0,01 % (+) que esa media. Como es comprensible, Pozuelo rompe esa dinámica comparativa. No obstante, como hemos modificado a la baja en 0,02 %, ahora quedamos, respecto a los municipios de nuestro margen de población, 0,01 (-)%.
- Ordenados:
- Almagro – 0,80
- Carrión – 0,75
- Torralba – 0,70
- Miguelturra – 0,70
- Aldea del Rey – 0,67
- Ballesteros – 0,65
- Valenzuela – 0,64
- Bolaños – 0,60
- Villar del Pozo – 0,60
- Granátula – 0,53
- Pozuelo – 0,53
- Vva. de San Carlos - 0,50
- Podríamos considerar que nos encontramos en la zona templada, pues, a medida que desciende la población el % también es menor, salvo los casos de Bolaños y Pozuelo. Almagro y Carrión ocupan la cabeza, mientras que Torralba y Miguelturra se sitúan por encima de nosotros.
- Esta Equipo de Gobierno recibió en 1999 un IBI urbano de 0,70 %, que ha modificado a la baja progresivamente:
- En el 2001 lo redujo al 0,67 %, es decir, un 4,29 % menos de IBI urbano; y en el 2002 lo ha vuelto a modificar a la baja en un 2,99 %, suponiendo un total a la baja de 7,28 %, comportamiento insólito no sólo en la MMCCva, sino en toda la provincia de C. Real.
- En el 2002 lo redujo al 0,65 %, un 2,99 % menos de IBI urbano.
- En total, y en esta legislatura el IBI urbano se ha bajado al 0,65 %, es decir, un 7,28 % menos de IBI urbano. Este comportamiento fiscal del PP en Aldea del Rey es insólito en la provincia. Ningún ayuntamiento ha modificado a la baja la contribución urbana. Como dice el refrán, obras son amores y no buenas razones.

“Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas y dice: Esto me imagino, que es un ejercicio de aprovechar ese tiempo magnífico que se le ha obsequiado por parte de la Administración, y para de alguna manera irnos castigando a los que tenemos que pagarlo, comprensible en quien no tiene que trabajar, como quien habla, pero reprobable desde todo punto de vista si lo que tiene que escuchar es la monserga con la que nos ha obsequiado.

En este instante interviene el Portavoz del E.G. solicitando del Sr. Presidente que aperciba al Sr. Portavoz del G.M.S. pues está entrando en ofensas personales y eso no se puede permitir aunque probablemente esa sea la única argumentación que le queda al Sr. Ciudad.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Ciudad Ruedas que dice: por seguir el esquema de la milonga que nos ha expuesto el Sr. Portavoz, ha comenzado haciendo un recuento de la identificación de este Ayuntamiento con el resto de Ayuntamiento para luego referirse a dos en concreto respecto de la subida de impuestos. De entrada me alegro sobremanera de que el Sr. Portavoz esté tan convencido de que todos los Ayuntamiento comulgan con las mismas ideas que él, porque según sabemos el 71% de los Castellano-Manchegos aprueban la gestión socialista y el 82% en intención de voto apoyan al PSOE; Además tengo que decir que el Sr. Barba Merino es un firme trabajador para estos índices sigan subiendo, con sus escritos y participaciones en prensa etc.

El Sr. Barba ha comenzado siguiendo la misma técnica que su jefe monclovita, el cual nos tiene acostumbrados, por eso los españoles lo valoran como lo valoran, sistemáticamente cuando no comparten algo simplemente lo desprecian. El mismo discurso que oigo al Sr. Aznar, respecto al portavoz del PSOE u otros portavoces, cuando no coinciden con su opinión, es el que he escuchado hoy y en algunas otras ocasiones al Sr. Barba Merino.

El Sr. Barba habla sobre la preparación y por eso yo voy a hacer una tautología, y es que en materia de preparación, la mía con la suya no es de ningún punto comparable, y eso también son matemáticas, por eso usted está donde está y yo estoy donde estoy.

No me extraña que el E.G. interprete la Moción como ocurrencia, pues para ocurrencias las del E.G. con marcha atrás incluida.

Descendiendo al tema del agua, me da la impresión de que les gusta bastante poco que opinemos sobre el tema del agua y lo que no ha dicho Vd. es que lo que le interesa es que esa opinión no se oiga. Esos análisis estadísticos a los que nos tiene acostumbrados el Sr. Portavoz, están para quienes tienen mucho tiempo y no tienen otra cosa en que entretenerse, pero cuando el G.M.S. ha hablado del tema del agua, lo ha centrado en este Municipio y tengo que decir que no es mi opinión particular la que yo traigo aquí, ni siquiera es la opinión particular del G.M.S., es la opinión de una gran mayoría de la población. Lo que me sorprende sobremanera es que si tanta seguridad tienen con lo bien que lo han hecho privatizando el servicio de agua, y cobrando los precios que están cobrando, es esa irascible exposición, tachando, poco menos que de ignorantes a quienes no la compartimos, pues no la compartimos en absoluto.

Lo que usted no dice nunca, es que las condiciones específicas del abastecimiento de agua en Aldea del Rey, no son extrapolables a otros municipios. En primer lugar, la privatización que ustedes hicieron a la empresa concesionaria, este Ayuntamiento como contraprestación a esa

adjudicación no recibió absolutamente nada, le podría dar casos concretos de Ayuntamientos, que nada más realizar la concesión recibieron una ayuda o indemnización por la concesión del servicio. La gran diferencia es que la filosofía del Partido Socialista es que el Ayuntamiento no es una empresa, y que por lo tanto, no está para tener beneficios, sino para dar servicios, cuando el agua es un bien de primera necesidad. Ustedes lo único que saben hacer es decir amén a lo que la empresa Aquagest les dice y nosotros no estamos dispuestos a decir amén.

El valor de las estadísticas que nos ha presentado, tienen el mero valor de que está hecha por usted, tomando las poblaciones que le interesan y despreciando las que no, y tratando los datos en su propio beneficio, intentando convencernos de algo que no nos va a convencer, pero a quien tiene usted que convencer no es a nosotros, es al pueblo.

El segundo tema con el que nos ha obsequiado es sobre las bondades de la rebaja del IBI, pero lo que se le ha olvidado y de lo que no ha hablado es de lo fundamental, la recatastración, en la mayoría de los casos una recatastración salvaje, que se está llevando a cabo por el Ayuntamiento. Ya me dirán ustedes si no es demagogia, o como se le puede llamar a esto, decir que el único Ayuntamiento que ha bajado el IBI ha sido el de Aldea del Rey, cuando a través de la recatastración se ha subido notablemente la base imponible y se han incluido nuevos edificios urbanos en suelo rústico que antes no pagaban. Dicho de otra manera “lo del chocolate del loro” les hemos subido cien y el hemos bajado cinco.

Su mayor enemigo es la información, y ahora está aflorando y eso es lo que les sienta mal, que el G.M.S. informe a la población de lo que está ocurriendo. Dice el Sr. Barba Merino que no puedo decir ciertas cosas en los medios de comunicación, la libertad de expresión me otorga el derecho a decir en los medios de comunicación lo que me parezca bien, y no es él quién para decirme lo puedo o debo decir en los medios de comunicación. Lo que tienen que saber los ciudadanos es que este E.G. ha subido la contribución aumentando el valor catastral.

Por lo tanto este G.M.S. no comparte esa política, y por tanto, así lo manifiesta y lo deja patente, ni con la idea de que no se compensarían los gastos y esto ya lo hemos dicho en muchas ocasiones, no se trata de recaudar más, sino de gastar racionalmente y no despilfarrar.

Por lo tanto, si usted no se respeta a sí mismo, respete otra opción y otra forma de hacer las cosas, de ver la política y de buscar lo mejor para su pueblo, porque su palabra no sienta en absoluto cátedra y lo que no va a conseguir es hacernos comulgar con esa filosofía y forma de hacer política. Y así como nosotros, aun creyendo verdaderos dislates las cosas que el E.G. está haciendo, ha hecho y previsiblemente hará, las aceptamos democráticamente, acepte usted la crítica del G.M.S. y la

oposición razonada y sensata de este grupo.”

Solicita la palabra el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice: ante todo quiero decirle al Sr. Portavoz del G.M.S. que respete a las personas por encima de las ideas políticas y considero que me ha faltado al respeto, yo no he hecho eso y a usted lo he respetado como persona y no he entrado en descalificaciones personales, entiendo que cuando no se tienen otros argumentos, se recurre a los ataques personales, pero eso dice muy poco de su persona, yo no tengo que descalificarle, porque con su exposición lo está haciendo usted solo.

Continúa diciendo el Sr. Barba Merino: creo que la ciencia estadística tiene su valor, y el valor que tiene es que está realizada con datos reales. Si usted no cree en la ciencia estadística es su problema pero los datos están ahí, tomados de los Ayuntamientos de nuestro entorno.

Continúa el Sr. Barba, dice el Sr. Ciudad que la situación, en cuanto al agua, de Aldea del Rey no es extrapolable a otros municipios puesto que el agua aquí no nos cuesta, claro que la ignorancia es muy osada, ¿sabía usted que el porcentaje de agua que se consume en este municipio que hay que extraer e impulsar está entre el 83 y 85%?. El gasto del servicio de agua de este municipio está en la media del gasto de los municipios a los que he hecho referencia, ustedes se quedaron con el dato de hace veinte años cuando el consumo de agua era mucho menor de lo que es hoy. Tanto están explotando el tema del agua y el tema del catastro, que o se darán un porrascazo o terminaran ahogados. Para terminar me gustaría efectuar una pregunta al Sr. Ciudad para que me la conteste ahora ¿Cuál sería su comportamiento como responsable político si le proliferan las construcciones urbanísticas en suelo rústico?.

Contesta el Sr. Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y dice, cuando tenga esa responsabilidad obraré en consecuencia.

Por el Sr. Alcalde, se considera suficientemente debatido el asunto por lo se somete a votación siendo aprobado por *Mayoría*, con el voto en contra de los Señores Concejales del G.M.S.

## **2º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Cuentas de fecha 28 de noviembre que transcrito literalmente dice:

“Visto el expediente incoado para la modificación de créditos del ejercicio 2.002 por modificación de créditos financiado con cargo al remanente liquido de tesorería de ejercicio de 2.001.

Vista la memoria de la Alcaldía, así como el informe emitido por Secretaría.

Considerando lo determinado en el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988 Reguladora de la Haciendas Locales y 37.3 del Real Decreto 500/1.990.

Considerando lo establecido en la base 7ª sección primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.



Considerando que el Remanente Líquido de Tesorería procedente de la Liquidación del ejercicio de 2.001 ascendió a 35.257,09 Euros y que por expediente nº 01/02 utilizado 18.344,64 Euros, existe remanente disponible de 16.912,45 Euros

La Comisión por Mayoría, con el voto en contra de los Señores Concejales del G.M.S. por manifestar su desacuerdo con el aumento de crédito en las partidas 451 22617 Actividades culturales, por entender que es para camuflar gastos de fiestas, así como con la partida 452 21308 Conservación de piscina debido a las manifestaciones realizadas por el Concejale de Deportes sobre que la piscina generaba grandes beneficios, y que por lo tanto los beneficios no son tales cuando es necesario aumentar el crédito de la partida, acuerda:

**Primero.**- Informar favorablemente el expediente de modificación de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio de 2.001 nº 09/02 con el siguiente resultado:

#### **PARTIDAS EN AUMENTO**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MODIFICACIÓN</b>
011 91300	Amortización Préstamos	2.000
121 22000	Ordinario no inventariable	600
121 22001	Prensa y publicaciones	800
121 22100	Teléfono Ayuntamiento	1.000
121 63203	Reforma Ayuntamiento	2.307,92
313 62501	Equipamiento Residencia	4.000
442 46700	RSU	200
451 22617	Actividades culturales	3.500
452 21308	Conservación Piscina	400
511 63300	Inversiones mobiliario urbano	238,61
<b>TOTAL</b>		<b>15.046,53</b>

#### **FINANCIACIÓN**

Remanente Líquido de tesorería 2.001 ..... 35.257,09 Euros.  
Remanente utilizado anterior exp. ½ ..... 18.344,64 Euros.  
Remanente utilizado actual ..... 15.046,53 Euros.  
Sobrante Remanente ..... 1.865,92 Euros.

**Segundo.**- Remitir al Pleno de la Corporación para que con su superior criterio acuerde lo que estime pertinente.”

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas para ratificar lo manifestado en la citada Comisión de Cuentas así como su voto negativo ya explicado y razonado en la citada Comisión.

Tras diversas intervenciones es sometido a votación por el Sr. Alcalde el expediente nº 09/02

